

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000094-2026/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lima, 22 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 13 de abril de 2026, la Dirección de Cooperación y Tributación Internacional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) remite a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la invitación para que participe en el XV Encuentro Regional con Administraciones Tributarias sobre Fiscalidad Internacional denominado “Abordajes y desafíos de la arquitectura fiscal internacional y regional”, que se llevará a cabo del 23 al 24 de junio de 2026, en la ciudad Panamá, República Panamá;

Que, el citado encuentro denominado “Abordajes y desafíos de la arquitectura fiscal internacional y regional” es organizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (LATINDADD) y la Dirección General de Ingresos (DGI) de la República de Panamá, con el auspicio y colaboración de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe (RJFALC);

Que, el encuentro tiene como objetivo crear un espacio que fomente el diálogo sobre temas técnicos de tributación internacional entre funcionarios de las administraciones tributarias de América Latina y el Caribe, junto con organizaciones de la sociedad civil, expertos, así como organismos internacionales y multilaterales;

Que, asimismo, la SUNAT participará en la mesa redonda a realizarse en el marco del Panel 4 denominada “Transparencia Tributaria: desafíos y soluciones”, cuya finalidad es compartir la experiencia peruana en materia de intercambio de información fiscal (automático, a solicitud y espontáneo), incluyendo iniciativas como CRS, FATCA, CARF y la Acción 5 del Proyecto BEPS;

Que, la asistencia de la SUNAT en el mencionado encuentro está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum N.º 000044-2026-SUNAT/700000 del 6 de mayo de 2026, resulta necesario autorizar la participación de la servidora Doris Valerie Mori Paima, Gerente de Fiscalidad Internacional de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que, los gastos por concepto de viáticos, alojamiento y pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (LATINDADD) y la Dirección General de Ingresos (DGI) de la República de Panamá, con el auspicio y colaboración de la Red

de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe (RJFALC), no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 22 al 25 de junio de 2026;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, y el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Doris Valerie Mori Paima a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 22 al 25 de junio de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (LATINDADD) y la Dirección General de Ingresos (DGI) de la República de Panamá, con el auspicio y colaboración de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe (RJFALC), no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de su retorno al país, la servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, ante la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de cualquier tipo de tributo a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA